

NEUQUÉN, 22 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 7403-M-03, el Pedido N° 3346 - Serie D, emanado de la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la contratación de tres (3) camiones para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable por el término de nueve (9) meses;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 19/03;

Que la Dirección General de Administración, con el visto bueno de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del Decreto correspondiente;

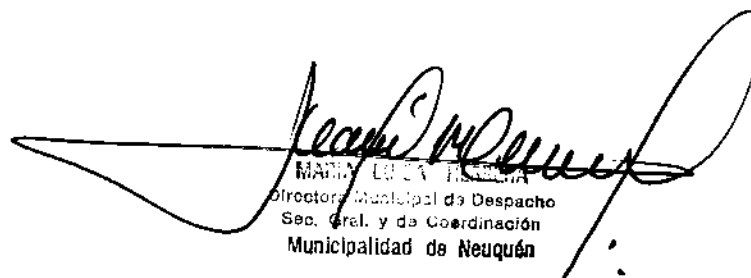
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos- para la contratación de tres (3) camiones para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable por el término de nueve (9) meses, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, el que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/03, con apertura de ----- ofertas para el día 05 de setiembre de 2003, a las 10,00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Avenida Argentina


MARÍA ELENA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y Roca- 3º Piso- Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas
----- Particulares, Generales y Anexos- en PESOS CIENTO
CUARENTA Y CINCO (\$ 145.-).-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº
----- 19/03, a partir del día 27 de agosto y hasta el 04 de setiembre
de 2003.-

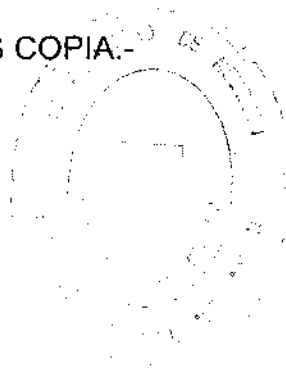
Artículo 5º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las
----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº
19/03 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1428</u>
Fecha: <u>29 / 08 / 03</u>

Inaudi Farizano
Directora Ejecutiva de Capacitación
Bases y Condiciones de Licitación
Municipalidad de Neuquén

102003



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

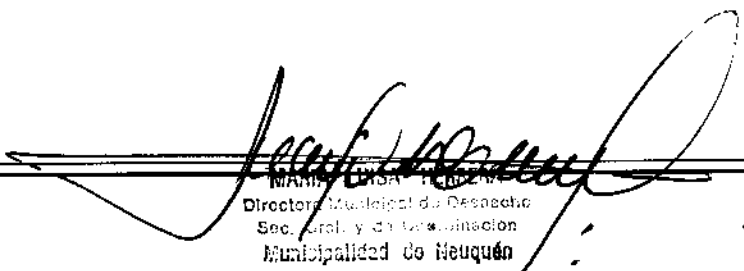
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/03

“ Contratación de camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable”

Fecha y Lugar de Apertura: 05 de setiembre de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: A partir del día 27 de agosto y hasta el día 04 de setiembre de 2003.-

Valor del Pliego: \$ 145,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS)


MARIO LUISA FERRAZ
Directora Municipal de Despecho
Sec. Econ. y de Contratación
Municipalidad de Neuquén

102003



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 19/03
Apertura : 05/09/2003 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

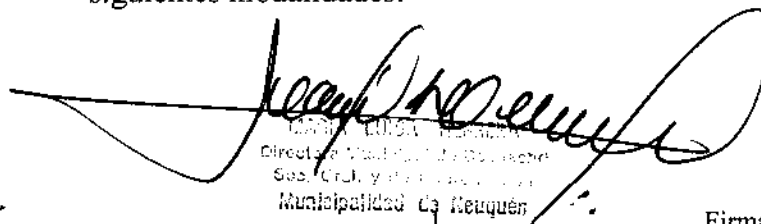
1.1. **Contratación de 3 (tres) camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable , de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales y Anexos.**

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Avda. Argentina y Roca – 3° Piso - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° 19/2003."
"Apertura: . . . / . . . / . . . - Hora:"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
- 3.1.1. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.1.2. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.1.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.4. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
- 3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.3. **La garantía de la oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:**



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Secretaría de Economía y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

102003

Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación .-

3.4.1. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con periodos de validez vigentes.


3.4.2. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

3.4.3. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.4.4. Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación .

3.4.5. Fotocopia del Título del Automotor de cada una de las unidades ofrecidas. Se deberá presentar una constancia en la cual se mencione que unidades opcionales se dispondrán para reemplazo en caso de imprevistos .

3.4.6. Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica expedida por los talleres habilitados para tal fin, de acuerdo al Decreto Nacional N° 692/92 y el recibo de pago del arancel correspondiente, como así también constancia de verificación del número del motor y chasis expedida por la autoridad competente.


Municipalidad de Neuquén

102003



3.4.7. Fotocopia de Póliza de Seguro del automotor vigente a la fecha de la apertura de las ofertas .

3.4.8. Anexos I, II (en caso de corresponder) y III .-

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

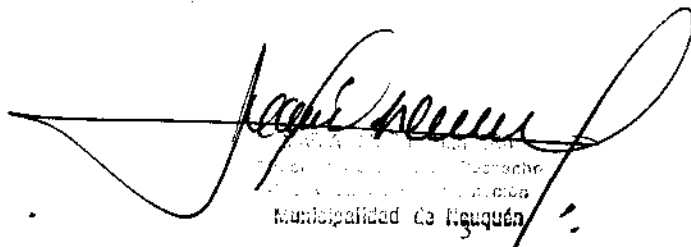
4.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a 20 (veinte) días hábiles.

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- 5.1 El servicio se contratará por el término de nueve (9) meses (por un total de 2.700 horas por unidad) y su implementación será en forma inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- 5.2 El servicio se cumplimentará los días lunes a domingos- feriados inclusive- y la jornada laboral oscilará entre 07 y 10 horas, de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Servicios Públicos.
La Subsecretaría de Servicios Públicos determinará los horarios y recorridos de los equipos.
- 5.3 En el caso que el servicio contratado se interrumpiera por razones climáticas y/o porque a criterio del Municipio se considere innecesario, los días que resultaren afectados no se abonarán.
- 5.4 El Municipio tendrá opción a prórroga del contrato por un período igual ó menor que el licitado, en iguales condiciones a las del contrato original.

6) FORMA DE PAGO:

- 6.1 Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.-
- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.


Municipalidad de Nguquén

102003

Firma y Aclaración del Oferente



7) FORMA DE COTIZAR:

7.1. La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir: gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

7.2. Se podrá cotizar una (1) ó más unidades, hasta el total solicitado.

8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:

8.1 Los equipos serán inspeccionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres a los efectos de determinar el estado general de las unidades y posteriormente por la Dirección Gral. de Calidad Ambiental para determinar la higiene en los tanques y la salubridad del agua transportada, reservándose éstas el derecho de admisión de las mismas.

9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1 El contratista deberá prestar de conformidad el servicio contratado respetando los lugares de carga asignados, abstenerse de utilizar las cisternas para el transporte de cualquier otro líquido que no fuere agua en el transcurso del presente contrato.

Por lo expuesto se hace único responsable al contratista de mantener los equipos en condiciones adecuadas.

Además deberá cumplir fielmente los planes de trabajo que se le asignen.

10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL;

10.1 El contratista estará obligado a cumplimentar las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional y las que establezcan las Convenciones Colectivas de Trabajo de los choferes de camiones. A los fines de acreditar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, el contratista deberá exhibir los recibos de sueldos y las boletas de depósito correspondientes a los aportes previsionales a la Inspección Municipal, quien determinará la periodicidad de tal comprobación.

Sin perjuicio de ello, el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con respecto al personal a su cargo, deberá ser comunicado al Padrón de Proveedores de la Municipalidad para la aplicación de las sanciones que correspondan.

10.2 El contratista deberá presentar el Código Unico de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios, además de las constancias de pago de las remuneraciones, copia firmada de los



comprobantes de pago mensuales al sistema de seguridad social y una cobertura de riesgos de trabajo; documentación que será requerida , según corresponda, previo a la adjudicación y durante el lapso contractual, deberá adjuntarlos a las facturas que mensualmente se presenten para su pago correspondiente al servicio.

11) SEGUROS :

11.1 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.

Los preadjudicatarios deberán presentar, previo a la adjudicación del servicio, los recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas propiedad de terceros que acrediten la cancelación del mes a realizar el servicio

Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descripto precedentemente.

Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo.

12) CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:

12.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones cisternas que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forman parte del presente pliego.

13) REEMPLAZO DE LAS UNIDADES:

13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

13.2. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres y la Dirección Gral. de Calidad Ambiental , quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

14) DERECHO DE ADJUDICACION:

14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.



15) IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 15.1 No podrán presentarse a esta contratación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 15.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta contratación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

16) CAUSALES DE DESESTIMACION:

16.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación.

El concepto de " garantía insuficiente " es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.

- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilidadación de Actividades Comerciales

17) DERECHO DE ADJUDICACION:

17.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una ó más propuestas que resultaren más convenientes en virtud de los equipos ofrecidos.

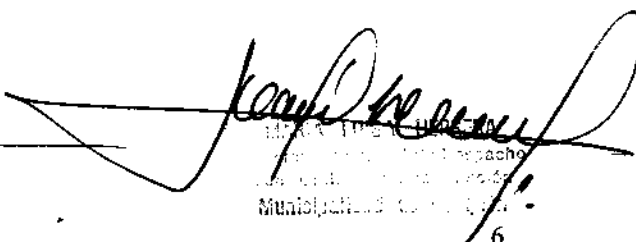
18) PENALIDADES:

18.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

19) EVALUACION DE LAS OFERTAS

19.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-

Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-


Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

102003

Firma y Aclaración del Oferente



20. IGUALDAD DE OFERTAS

20.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

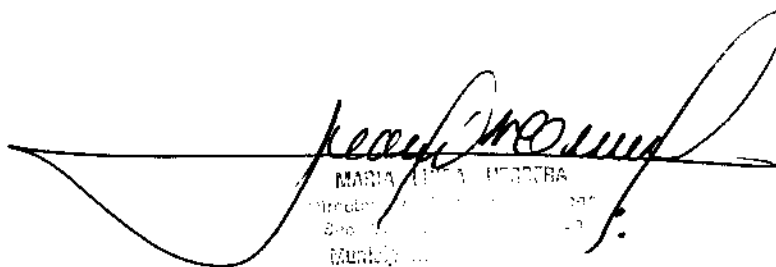
La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-


MARIA ELENA HERRERA
Municipio de ...

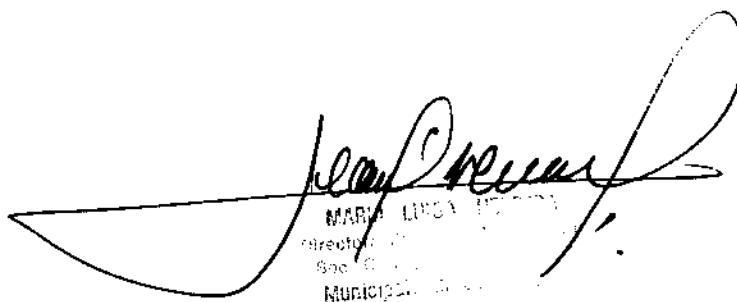
1 0 2 0 0 3



DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.



MARIA LINA PEDRAZA
Directora
Sac. G. 1
Municipalidad de Neuquén

102003



LICITACION PUBLICA N° 19/03
ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”

1.- EQUIPOS A LICITAR:

Se contratará TRES (3) **camiones – Preferentemente Modelo 1980 en adelante** (cuyo estado general los determine como aptos para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable una vez realizadas las inspecciones mencionadas en el Art. 9º de las Cláusulas Particulares y Generales; deberá poseer un buen estado respecto a chapa, pintura, cubiertas, mecánica), con tanque **con capacidad mínima de 9.000 litros**, en un todo de acuerdo a las características solicitadas en el punto 3º de las presentes Especificaciones Técnicas.

2.- INSCRIPCION EN LOS VEHICULOS:

El vehículo deberá llevar la inscripción en ambos lados del tanque:

**“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SERVICIO CONTRATADO-
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

3.- CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:

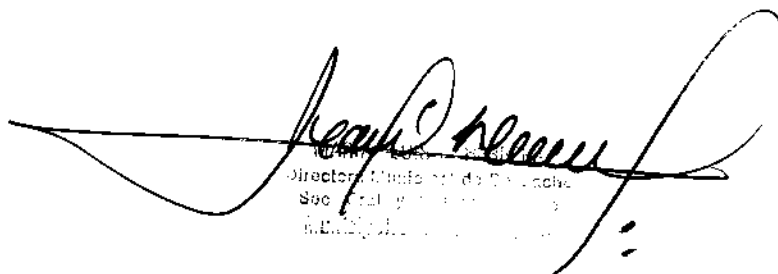
Camión: equipado con tanque apto para transporte y distribución de agua potable, **con capacidad mínima de 9.000 litros, con protección interna realizada con materiales adecuados para el caso.**

El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona para una inspección interna (500 mm. como mínimo), tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.

Deberá poseer una bomba que aspire desde el tanque e impulse el agua a presión hasta los recipientes a abastecer, que posea una tubería de salida en la parte posterior del tanque con llave para corte del agua, con manguera flexible reforzada de un diámetro interior de 1 1/2” como mínimo y un largo mínimo de 15 metros

4.- DEL PERSONAL:

Cada camión deberá contar con **un chofer y un ayudante.-**


Director Municipal de Neuquén
Sec. de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

102003



LICITACION PUBLICA N° 19/2003

ANEXO III

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

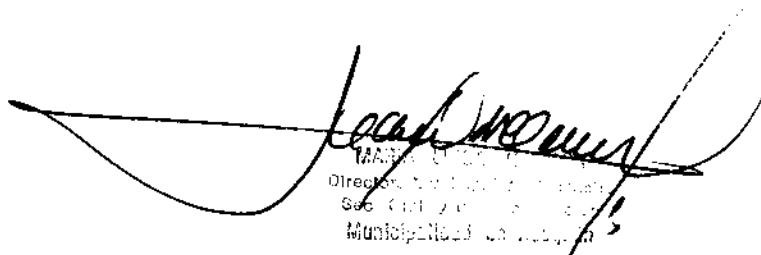
--POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A
.....
A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD, MARCA
.....
DOMINIO EN LA LICITACION PUBLICA N° 19 /2003-
"CONTRATACION DE TRES CAMIONES CON DESTINO AL SERVICIO DE
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE" -----

NEUQUEN, DE DE 2003.-

.....
Firma y Aclaración

.....
N° Documento

*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-


Municipalidad de Neuquén
Dirección de Obras y Servicios
Sec. Capital y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

1 0 2 0 0 3



LICITACION PUBLICA N° 19/03

**ANEXO IV
Declaración Jurada**

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

A. Datos del vehículo

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL.....CUIT (sólo en caso de que conduzca el oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
 - Copia del Formulario de AFIP N°931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
 - Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.
- La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

Juan Carlos...
 Director Municipal de Tránsito
 Sec. de Tránsito y Seguridad Vial
 Municipalidad de Rosario

102003